RESOLUCION No. 242

(28 de octubre de 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. ***SU-2026-37***

OBJETO: El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto- Secretaría de Tránsito y Transporte, al "SUMINISTRO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO, LICENCIAS, Y DEMÁS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA CONFIGURACIÓN, PROGRAMACIÓN, DIAGNÓSTICO, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL SEMAFÓRICO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO, QUE CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE COMPATIBILIDAD, INTEROPERABILIDAD Y COMUNICACIÓN REQUERIDAS PARA SU OPERACIÓN CON LA INFRAESTRUCTURA SEMAFÓRICA EXISTENTE, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES ACCESORIAS, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA FICHA TÉCNICA, Y SUMINISTRO DE REGULADORES DE TRÁFICO." (LP-STTM-SEMAF)

EL SECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO,

En uso de sus funciones y atribuciones legales, particularmente las contempladas en el Decreto Municipal 0348 del 11 de septiembre de 2020 y

CONSIDERANDO

Que, las diferentes dependencias que conforman la Alcaldía Municipal de Pasto, deben cumplir con las Políticas de Calidad, aplicando principios tales como eficacia, efectividad y eficiencia establecidos en la Constitución Política de 1991 y la ley 489 de 1998, para brindar servicios que garanticen la satisfacción de las necesidades de la población urbana y rural del Municipio. El Municipio de Pasto, es una Entidad Autónoma de carácter permanente de nivel territorial, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa la cual funciona y se mantiene con recursos propios y del sistema general de participaciones.

Con el fin de cumplir con los principios de transparencia, planeación, economía, responsabilidad, selección objetiva, publicidad y debido proceso, la Alcaldía de Pasto, a partir de junio de la vigencia 2019, inició la implementación de las plataformas SECOP II y la Tienda Virtual del Estado, así como la actualización del manual de contratación; de tal manera, que se pueda garantizar el manejo de estas herramientas tecnológicas y así seguir garantizando la transparencia en la inversión pública por parte del Municipio.

De igual manera es primordial para la Administración Municipal avanzar en la aplicación de mecanismos adecuados de buen gobierno, fortalecimiento y articulación institucional, a través de un modelo de gestión efectiva, transparente, colaborativa y participativa, que hace un manejo adecuado de los recursos públicos para servir y beneficiar a la comunidad; el desarrollo del municipio de Pasto es un proceso que se encuentra íntimamente ligado al devenir de la región, el país y el mundo.

La presente convocatoria, está contemplada en las disposiciones legales vigentes contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública adoptado mediante la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones reglamentarias.

En virtud de lo anterior la Alcaldía Municipal de Pasto, a través de la Secretaría de Tránsito y Trasporte del Municipio de Pasto, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento y como Ente Municipal, de conformidad con las disposiciones legales y políticas vigentes, requiere contratar el objeto "El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto- Secretaría de Tránsito y Transporte, al "SUMINISTRO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO, LICENCIAS, Y DEMÁS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA CONFIGURACIÓN, PROGRAMACIÓN, DIAGNÓSTICO, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL SEMAFÓRICO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO, QUE CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE COMPATIBILIDAD, INTEROPERABILIDAD Y COMUNICACIÓN REQUERIDAS PARA SU OPERACIÓN CON LA INFRAESTRUCTURA SEMAFÓRICA EXISTENTE, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES ACCESORIAS, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA FICHA TÉCNICA, Y SUMINISTRO DE REGULADORES DE TRÁFICO." (LP-STTM-SEMAF)"

El Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece en su numeral 7 la conveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, las cuales se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del Contratista o a la firma del contrato, según sea el caso. El mismo artículo en su numeral 12, establece que con antelación a la

RESOLUCION No. 242

(28 de octubre de 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. ***SU-2026-37***

OBJETO: El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto- Secretaría de Tránsito y Transporte, al "SUMINISTRO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO, LICENCIAS, Y DEMÁS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA CONFIGURACIÓN, PROGRAMACIÓN, DIAGNÓSTICO, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL SEMAFÓRICO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO, QUE CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE COMPATIBILIDAD, INTEROPERABILIDAD Y COMUNICACIÓN REQUERIDAS PARA SU OPERACIÓN CON LA INFRAESTRUCTURA SEMAFÓRICA EXISTENTE, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES ACCESORIAS, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA FICHA TÉCNICA, Y SUMINISTRO DE REGULADORES DE TRÁFICO." (LP-STTM-SEMAF)

apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, los pliegos de condiciones según sea el caso.

En aplicación del numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo Art 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, más la publicidad ordenada por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007, se debe verificar que la entidad estatal realizó con anterioridad a la apertura del proceso de selección, los estudios que justificaran no sólo la viabilidad de recursos sino el cumplimiento de los fines de la entidad estatal.

En el Municipio de Pasto, específicamente la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal a través de sus diferentes dependencias, dentro de sus responsabilidades se encuentran las de planear y gestionar la adquisición de bienes y servicios que requiera la Secretaría; elaborar los estudios para la adquisición de bienes y servicios adecuados a las necesidades de la Secretaría; participar en la definición de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el flujo vial y el transporte en el Municipio de Pasto; identificar, analizar y evaluar alternativas de optimización del sistema de tránsito; revisar de forma permanente el buen estado físico de los bienes a cargo de la Secretaría con el fin de coordinar las acciones indispensables para su mantenimiento y conservación y las demás que sean necesarias para el cumplimiento eficiente y eficaz de la misión institucional, de conformidad con la Constitución, la Ley y los acuerdos municipales.

La Secretaría de Tránsito y Trasporte del Municipio de Pasto, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento y como Ente Municipal, de conformidad con las disposiciones legales y políticas vigentes, en el presente documento desarrolla un análisis de oportunidad y conveniencia para contratar el "*El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto- Secretaría de Tránsito y Transporte, al "SUMINISTRO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO, LICENCIAS, Y DEMÁS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA CONFIGURACIÓN, PROGRAMACIÓN, DIAGNÓSTICO, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL SEMAFÓRICO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO, QUE CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE COMPATIBILIDAD, INTEROPERABILIDAD Y COMUNICACIÓN REQUERIDAS PARA SU OPERACIÓN CON LA INFRAESTRUCTURA SEMAFÓRICA EXISTENTE, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES ACCESORIAS, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA FICHA TÉCNICA, Y SUMINISTRO DE REGULADORES DE TRÁFICO." (LP-STTM-SEMAF)",* el cual tienen entre sus propósitos definir los criterios técnicos, financieros y organizacionales que debe tener en cuenta la Secretaría en el proceso de contratación.

En el mes de diciembre del año 2013 se adjudica el contrato No. LP 2013-006 a la empresa SICE SA, el cual tenía como objeto el "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE LA CIUDAD DE PASTO". En este proceso se instaló la red semafórica de la ciudad de San Juan de Pasto, este sistema cuenta con 84 intersecciones, las cuales están conformadas por reguladores de tráfico, sincronizados entre ellos y con una gestión de tráfico centralizada. Esto permitía en un principio, que se logre coordinar de forma íntegra la red semafórica, controlando los tiempos y regulando el flujo vehicular desde el Centro de Gestión y Movilidad de la ciudad. Con el paso del tiempo y con el desgaste natural de los equipos instalados, el control se torna complejo y los daños en el sistema se vuelven cada vez más recurrentes.

RESOLUCION No. 242

(28 de octubre de 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. ***SU-2026-37***

OBJETO: El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto- Secretaría de Tránsito y Transporte, al "SUMINISTRO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO, LICENCIAS, Y DEMÁS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA CONFIGURACIÓN, PROGRAMACIÓN, DIAGNÓSTICO, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL SEMAFÓRICO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO, QUE CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE COMPATIBILIDAD, INTEROPERABILIDAD Y COMUNICACIÓN REQUERIDAS PARA SU OPERACIÓN CON LA INFRAESTRUCTURA SEMAFÓRICA EXISTENTE, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES ACCESORIAS, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA FICHA TÉCNICA, Y SUMINISTRO DE REGULADORES DE TRÁFICO." (LP-STTM-SEMAF)

En la implementación del sistema semafórico de la ciudad de San Juan de Pasto, se instalaron 84 intersecciones y 110 cámaras vehiculares, con el fin de estructurar una red semafórica inteligente capaz de regular los tiempos de los semáforos de forma automática. Se instalan 20.038 metros de fibra óptica para conectar estas intersecciones y de la misma manera lograr el monitoreo de las mismas desde el Centro de Gestión y Movilidad mediante la herramienta "Adimot"

En términos generales, el objetivo de la licitación pública LP-2013-006 fue el suministro, instalación y puesta en operación de los siguientes sistemas:

a) Sistema de Control Semafórico con Lámparas de Tecnología LED, con Controladoras interconectadas al Centro de Gestión y Operación de Tránsito mediante protocolos abiertos, capaces de operar en modo autónomo con tiempos fijos almacenados, modo actuado por el tránsito y modo centralizado, respondiendo a los requerimientos de la unidad central.
b) Sistema de Señalización o Señalética asociada a las intersecciones a semaforizar.
c) Centro de Gestión y Operación.
d) Detectores Vehiculares.
e) Sistema de Paneles de Mensajes Variables.
f) Sistema de Conectividad integrado al anillo de Fibra Óptica del que dispone la Alcaldía.
g) Equipos de Energía Ininterrumpida, aire acondicionado, protección contra incendios y Respaldo Eléctrico.

De conformidad con lo establecido en el numeral 2.4.2, denominado "Compatibilidad con otras tecnologías", del Apéndice Técnico correspondiente al proceso de Licitación Pública No. 2013-006, mediante el cual se adquirió el sistema de control semafórico de la ciudad de Pasto, se estableció expresamente que el sistema debía ser abierto, permitiendo su integración futura con otros sistemas, así como la incorporación de nuevos dispositivos o elementos que cumplieran con las especificaciones técnicas previstas en dicho apéndice. En consecuencia, la infraestructura semafórica existente fue concebida bajo un criterio de apertura tecnológica que permite su integración con otras soluciones compatibles. Esta condición constituye un referente técnico para la estructuración del proceso, orientado a garantizar la compatibilidad con la infraestructura existente, facilitar su integración con nuevas tecnologías y evitar restricciones injustificadas a la pluralidad de oferentes, sin desconocer las especificaciones técnicas que deben cumplir las soluciones propuestas.

La Secretaría de Tránsito y Transporte del municipio de Pasto, tiene determinada como su principal misión, preservar el orden y procurar exhaustivamente conservar y proteger la vida de las personas que hacen uso de la malla vial; para esto es primordial que las intersecciones semafóricas de la ciudad funcionen correctamente. Cabe aclarar que desde hace 6 años no se recibe soporte de SICE, no existe respuesta a las solicitudes realizadas y no hay ningún tipo de soporte para el sistema semafórico de la ciudad.

RESOLUCION No. 242

(28 de octubre de 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. ***SU-2026-37***

OBJETO: El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto- Secretaría de Tránsito y Transporte, al "SUMINISTRO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO, LICENCIAS, Y DEMÁS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA CONFIGURACIÓN, PROGRAMACIÓN, DIAGNÓSTICO, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL SEMAFÓRICO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO, QUE CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE COMPATIBILIDAD, INTEROPERABILIDAD Y COMUNICACIÓN REQUERIDAS PARA SU OPERACIÓN CON LA INFRAESTRUCTURA SEMAFÓRICA EXISTENTE, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES ACCESORIAS, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA FICHA TÉCNICA, Y SUMINISTRO DE REGULADORES DE TRÁFICO." (LP-STTM-SEMAF)

Con la terminación del plazo contractual y/o de la licencia de uso, aunada a la finalización del ciclo de soporte tecnológico (End of Life) y a la obsolescencia de la versión instalada, se agotaron las condiciones contractuales y técnicas que habilitaban al Municipio para utilizar y mantener la solución tecnológica bajo las condiciones originalmente contratadas, haciendo necesaria la adquisición de una nueva licencia o solución tecnológica vigente.

La situación descrita demuestra que la contratación proyectada no constituye una duplicidad injustificada de una licencia vigente, sino la necesidad de obtener un derecho de uso actualizado y jurídicamente habilitante sobre una herramienta de software que permita garantizar la operación, programación, diagnóstico y mantenimiento de los reguladores de tráfico existentes.

La nueva contratación se fundamenta, por tanto, en la concurrencia de tres circunstancias objetivas:

1. Terminación del plazo contractual y/o de la licencia de uso previamente otorgada.

2. Finalización del soporte tecnológico o End of Life de la versión instalada.

3. Obsolescencia tecnológica de la solución existente, en cuanto las condiciones actuales de soporte, actualización, mantenimiento y evolución tecnológica no permiten garantizar de manera adecuada las necesidades actuales de operación de la infraestructura semafórica.

Estas circunstancias hacen necesario que el Municipio adelante un proceso contractual orientado a obtener una solución tecnológica vigente y jurídicamente habilitada para su utilización, sin que ello implique desconocer los derechos de propiedad intelectual que eventualmente correspondan al titular del software anterior.

La finalización del soporte técnico o condición denominada **End of Life (EOL)** constituye un indicador técnico relevante para determinar que una determinada versión tecnológica ha llegado al final de su ciclo de vida comercial o de soporte, particularmente porque el fabricante dejó de proporcionar actualizaciones, correcciones, asistencia técnica y mecanismos de mantenimiento para software instalado.

Desde la perspectiva de la contratación pública, la obsolescencia tecnológica constituye una circunstancia que puede justificar la actualización o reposición de activos cuando la tecnología existente presenta un desempeño deficiente frente a nuevas tecnologías disponibles en el mercado. El Decreto 1082 de 2015 reconoce expresamente la obsolescencia tecnológica como una circunstancia que puede generar la necesidad de reposición o actualización de infraestructura o activos

RESOLUCION No. 242

(28 de octubre de 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. ***SU-2026-37***

OBJETO: El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto- Secretaría de Tránsito y Transporte, al "SUMINISTRO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO, LICENCIAS, Y DEMÁS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA CONFIGURACIÓN, PROGRAMACIÓN, DIAGNÓSTICO, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL SEMAFÓRICO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO, QUE CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE COMPATIBILIDAD, INTEROPERABILIDAD Y COMUNICACIÓN REQUERIDAS PARA SU OPERACIÓN CON LA INFRAESTRUCTURA SEMAFÓRICA EXISTENTE, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES ACCESORIAS, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA FICHA TÉCNICA, Y SUMINISTRO DE REGULADORES DE TRÁFICO." (LP-STTM-SEMAF)

Los sistemas de control de semáforos administran el derecho de paso de vehículos y peatones en las intersecciones viales, jugando un papel muy importante en la vida y seguridad de sus usuarios. Por estas implicaciones de seguridad, además de las relacionadas con la fluidez del tráfico, tanto la regulación de tiempos de los semáforos como el adecuado mantenimiento y operación de los equipos, deben ser tomadas con la seriedad y compromiso que requieren por parte de la Administración de cualquier ciudad.

La tendencia mundial en relación con sistemas de control semafórico y de administración de sistemas de transporte inteligente (ITS) es la facilidad de interconexión entre equipos de varios proveedores basados en "protocolos con estándar abierto de comunicación". Se entiende por "Protocolo con Estándar Abierto" aquel que posee estructuras que permiten y facilitan la interoperabilidad y la compatibilidad entre diferentes fabricantes. Los Protocolos con Estándares abiertos permiten reducir la dependencia de proveedores específicos y de software propietario al mismo tiempo en que facilitan la portabilidad y la escalabilidad de las implementaciones. Las ventajas de tener este tipo de protocolos es que permite la adquisición de equipos de diferentes operadores (alta posibilidad de reducción de costos), permite que los equipos trabajen durante un tiempo prolongado sin que se vuelvan obsoletos y adicionalmente facilitan la actualización del Hardware y Software del sistema sin perder la comunicación.

La modernización del sistema en Pasto requiere un replanteamiento general de todos los equipos controladores, dicha modernización debe permitir la actualización del software que controla el sistema y de esta manera permitir el manejo del mismo. Es necesario aclarar que el sistema que actualmente está instalado en la ciudad se encuentra bloqueado por falta de credenciales, esto niega cualquier intento para ingresar a su base de datos y habilitar nuevas intersecciones.

Existen numerosas posibilidades de mejora en la optimización de los semáforos, ya sea en cuanto a cantidad de material, luz emitida, eficiencia, inteligencia artificial, entre otros aspectos. Pese a que los semáforos se distribuyen alrededor de las vías de circulación de todas las civilizaciones del mundo, existe un amplio margen de mejora en la eficiencia de estos. Como se ha dicho, se pueden mejorar múltiples características del semáforo, pero en este proceso se requiere mejorar la tecnología de los reguladores y con esto lograr facilidades en la adquisición de repuestos y de la misma manera mejorar la manera de controlar los fallos en las intersecciones semaforizadas.

No es poco habitual ver fallas en los semáforos de la ciudad de San Juan de Pasto, muchas veces por fallas en la red eléctrica y otras por daños en los componentes electrónicos los cuales ya entraron en obsolescencia tecnológica, puesto que ya pasaron 10 años después de su instalación. Es por esto que la administración busca una constante mejora y optimización con el objetivo de progresar en la seguridad y fluidez de la circulación vial.

Es necesario aclarar que el término "obsolescencia" es el proceso de volverse o la condición de ser obsoleto o quedarse retrasado. La obsolescencia tecnológica

RESOLUCION No. 242
(28 de octubre de 2026)
Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. ***SU-2026-37***

OBJETO: El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto- Secretaría de Tránsito y Transporte, al "SUMINISTRO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO, LICENCIAS, Y DEMÁS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA CONFIGURACIÓN, PROGRAMACIÓN, DIAGNÓSTICO, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL SEMAFÓRICO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO, QUE CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE COMPATIBILIDAD, INTEROPERABILIDAD Y COMUNICACIÓN REQUERIDAS PARA SU OPERACIÓN CON LA INFRAESTRUCTURA SEMAFÓRICA EXISTENTE, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES ACCESORIAS, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA FICHA TÉCNICA, Y SUMINISTRO DE REGULADORES DE TRÁFICO." (LP-STTM-SEMAF)

ocurre cuando un producto llega al final de la venta o al final del soporte. En estos casos, se dispone de tecnología más avanzada, por lo que la versión anterior desaparecerá.

A continuación, se enumeran los atributos de la obsolescencia tecnológica como uno de los impulsores de reemplazo de ciertos tipos de activos:

- El activo ha llegado al final de su vida tecnológica.
- Las piezas de repuesto ya no están disponibles.
- Las piezas de repuesto no se pueden adquirir de manera oportuna sin poner la intersección y a los peatones en un riesgo indebido.
- La importancia estratégica de los activos es demasiado crítica y el tiempo de actividad es tan esencial.
- Requiere la implementación de un proyecto de modernización
- Resultados en un proyecto de capital con gastos de capital

Como se puede evidenciar, en la ciudad de San Juan de Pasto se presentan la mayoría de los atributos enunciados.

Es importante mencionar, que en el año 2024 en virtud del contrato de concesión 20221689 celebrado entre el Municipio de Pasto y la Union Temporal Servicios Tránsito Pasto, la Concesión subscribe el contrato No. 239-2024, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, el cual tiene por objeto realizar la verificación del sistema semafórico de la ciudad, este estudio concluye que de acuerdo a las características del sistema, a la funcionalidad del mismo y a los recursos disponibles, la opción más viable a corto plazo es realizar la actualización del software actualmente instalado en el Centro de Gestión y Movilidad, software encargado de realizar el monitoreo y regulación del sistema semafórico. El estudio recomienda que se implemente un software que sea capaz de integrarse a los equipos existentes y que logre la interoperabilidad con el sistema, logrando así integrar todas las intersecciones semafóricas de la ciudad y permitir que nuevas intersecciones se adicionen a la herramienta de monitoreo y control. Con base en las recomendaciones del estudio mencionado, se realiza el anexo técnico del proceso en cuestión.

Significativo anotar que, el sistema semafórico inteligente fue ejecutado en el marco del proyecto desarrollado por AVANTE SETP y entregado oficialmente en el año 2023 a la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto, entidad que actualmente ejerce la administración y custodia de dicha infraestructura.

No obstante, si bien el sistema fue recibido por la Secretaría de Tránsito y Transporte, a la fecha este no ha sido entregado al contratista de la concesión de servicios de tránsito Unión Temporal Servicios Tránsito Pasto.

En consecuencia, la Secretaría de Tránsito y Transporte conserva la competencia para administrar, conservar y garantizar el funcionamiento de la infraestructura semafórica que se encuentra bajo su responsabilidad, así como para adelantar los procesos contractuales necesarios para asegurar su adecuada operación y

RESOLUCION No. 242
(28 de octubre de 2026)
Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. ***SU-2026-37***

OBJETO: El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto- Secretaría de Tránsito y Transporte, al "SUMINISTRO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO, LICENCIAS, Y DEMÁS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA CONFIGURACIÓN, PROGRAMACIÓN, DIAGNÓSTICO, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL SEMAFÓRICO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO, QUE CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE COMPATIBILIDAD, INTEROPERABILIDAD Y COMUNICACIÓN REQUERIDAS PARA SU OPERACIÓN CON LA INFRAESTRUCTURA SEMAFÓRICA EXISTENTE, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES ACCESORIAS, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA FICHA TÉCNICA, Y SUMINISTRO DE REGULADORES DE TRÁFICO." (LP-STTM-SEMAF)

continuidad, de conformidad con las funciones asignadas por la normativa vigente y los actos administrativos que regulan la organización administrativa del Municipio.

Por lo tanto, hasta tanto este sistema no sea entregado oficialmente a dicha UT por la Administración Municipal, en este momento quien debe realizar la operación y el mantenimiento del sistema es la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal.

Desde la perspectiva de la naturaleza del bien requerido, se establece que el objeto de la contratación corresponde a un **bien de características técnicas uniformes y de común utilización**, en razón a que sus características esenciales y condiciones de calidad están definidas de manera objetiva y estandarizada en la ficha técnica del proceso, estableciendo requisitos verificables relacionados con funcionalidad, compatibilidad, desempeño, licenciamiento, instalación, actualización y soporte.

La condición de compatibilidad con los reguladores de tráfico de tecnología SICE obedece a una necesidad técnica derivada de la infraestructura actualmente instalada y constituye una característica objetiva indispensable para garantizar la finalidad del contrato. Es claro que la mayoría de intersecciones instaladas cuentan con tecnología SICE, por ese motivo se pretende que el nuevo software, principalmente logre integrar los reguladores SICE. Por otro lado, como se mencionó anteriormente, los reguladores con tecnología Arduino, deben ser reemplazados puesto que no cuentan con un sistema de comunicación y monitoreo remoto. Por tanto, es indispensable aclarar que no se requiere un software a la medida, se busca contratar un software que sea compatible con los reguladores instalados en la ciudad y que logre comunicarse de manera efectiva con el Centro de Gestión y Movilidad. Se pretende que el software contratado logre interoperabilidad con la red semafórica de la ciudad y que su integración con el sistema sea la adecuada para permitir el funcionamiento, monitoreo y regulación de los semáforos.

Ahora bien, en atención al artículo 71 del Decreto 111 de 1996, los actos administrativos del presente proceso contractual cuentan con certificado de disponibilidad presupuestal previo, que garantiza la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

La Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal tiene la necesidad de contratar " *El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto- Secretaría de Tránsito y Transporte, al "SUMINISTRO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO, LICENCIAS, Y DEMÁS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA CONFIGURACIÓN, PROGRAMACIÓN, DIAGNÓSTICO, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL SEMAFÓRICO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO, QUE CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE COMPATIBILIDAD, INTEROPERABILIDAD Y COMUNICACIÓN REQUERIDAS PARA SU OPERACIÓN CON LA INFRAESTRUCTURA SEMAFÓRICA EXISTENTE, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES ACCESORIAS, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA FICHA TÉCNICA, Y SUMINISTRO DE REGULADORES DE TRÁFICO." (LP-STTM-SEMAF)*. Dicha compra se encuentra dentro del proyecto "*IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN SEGURIDAD VIAL, MOVILIDAD Y MEDIOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLES VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE PASTO.*", radicado con número *202500000047098* de fecha 24 de diciembre de 2025. Así mismo, hace parte del inventario de necesidades para esta vigencia fiscal, que entre sus propósitos cumplir con las

RESOLUCION No. 242

(28 de octubre de 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. ***SU-2026-37***

OBJETO: El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto- Secretaría de Tránsito y Transporte, al "SUMINISTRO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO, LICENCIAS, Y DEMÁS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA CONFIGURACIÓN, PROGRAMACIÓN, DIAGNÓSTICO, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL SEMAFÓRICO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO, QUE CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE COMPATIBILIDAD, INTEROPERABILIDAD Y COMUNICACIÓN REQUERIDAS PARA SU OPERACIÓN CON LA INFRAESTRUCTURA SEMAFÓRICA EXISTENTE, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES ACCESORIAS, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA FICHA TÉCNICA, Y SUMINISTRO DE REGULADORES DE TRÁFICO." (LP-STTM-SEMAF)

funciones que tiene la Secretaria como lo es ejercer Como autoridad de tránsito y transporte en las modalidades de su competencia, conforme a las normas del orden nacional departamental o municipal que regulan la materia.

A continuación, se relacionan los proyectos que se impulsaran con el presente proceso contractual.

NOMBRE DEL PROYECTO	NUMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN
Implementación de acciones en seguridad vial, movilidad y medios de transporte sostenibles vigencia 2026, en el municipio de Pasto	*202500000047098*	*24 de diciembre de 2025*

El Municipio de Pasto, en consideración a la necesidad, fines y disposición presupuestal, para la contratación estatal requerida y en cumplimiento de los principios de economía, celeridad, moralidad administrativa y eficacia, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, determina la necesidad de adelantar la Modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

Que, para tal efecto, mediante aviso del 16 de octubre de 2026, publicado oportunamente en el Sistema Electrónico de Contratación Publica SECOP II, esta Secretaría informó lo referente al respectivo proceso contractual, efectuando la publicación del proyecto de pliego de condiciones, conforme al cronograma propuesto.

Que, agotada esta etapa del proceso, se debe proceder a la apertura de la convocatoria pública para la selección de la mejor oferta, de conformidad con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Revisada la conversión del dólar a moneda nacional según la tasa cambiaria certificada por el Ministerio de Comercio, industria y Turismo publicada en su página web a la fecha de la elaboración del presupuesto del presente proceso de selección, se tiene que el presupuesto oficial es SUPERIOS a la suma de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

De acuerdo a lo anterior, y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, en el presente proceso de selección NO aplica la limitación MIPYME.

Que, por las particularidades de los servicios a contratar, la selección de contratista deberá hacerse mediante la modalidad de Subasta Inversa, señalado en el Literal a) del Numeral 2º del Artículo 2º la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Art. 2.2.1.2.1.2.2.0 del Decreto 1082 de 2015., con aplicación del Estatuto General de Contratación (La Ley 80 de 1993) y las demás normas que complementen y regulen la contratación estatal, y teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, es necesario dar apertura formal al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial.

Que, dando estricto cumplimiento y observancia a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, señalados por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de la función administrativa, establecidos por el artículo 209 de la Constitución Política.

Que, la Secretaria de tránsito y transporte de la Alcaldía de Pasto, tiene competencia para ordenar y dirigir la escogencia de contratistas, así como también la adjudicación.

RESOLUCION No. 242

(28 de octubre de 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. ***SU-2026-37***

OBJETO: El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto- Secretaría de Tránsito y Transporte, al "SUMINISTRO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO, LICENCIAS, Y DEMÁS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA CONFIGURACIÓN, PROGRAMACIÓN, DIAGNÓSTICO, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL SEMAFÓRICO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO, QUE CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE COMPATIBILIDAD, INTEROPERABILIDAD Y COMUNICACIÓN REQUERIDAS PARA SU OPERACIÓN CON LA INFRAESTRUCTURA SEMAFÓRICA EXISTENTE, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES ACCESORIAS, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA FICHA TÉCNICA, Y SUMINISTRO DE REGULADORES DE TRÁFICO." (LP-STTM-SEMAF)

Que, la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal cuenta para ello con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, conforme al siguiente certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	Fecha	Cuenta	Denominación	Valor
2026000364	17/09/2026	2.3.2.01.01.004.01.01.04	Otros muebles N.C.P. / Secretaria de Transito / R.B. Multas Transito / / Valor 292,747,140.00 TRANSPORTE / TRANSPORTESEGURIDADDETRANSPORTE / INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE / INFRAESTRUCTURADETRANSPORTEPARALASEGURIDADVIALMEJOR ADA / S.TRANSITO	$292.747.140
		2.3.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software / Secretaria de Transito / R.B. Multas Transito / IMPLEMENTACION ACCIONES SEGURIDAD VIAL MOVILIDAD MEDIOS TRAN / TRANSPORTE / TRANSPORTESEGURIDADDETRANSPORTE / INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE / INFRAESTRUCTURADETRANSPORTEPARALASEGURIDADV	$1,182,466,824
				$1,475,213,964.00

Por todo lo anterior es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección abreviada por subasta inversa y contrato respectivos para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Que de conformidad con lo establecido en Literal a) del Numeral 2º del Artículo 2º la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Art. 2.2.1.2.1.2.2.0 del Decreto 1082 de 2015., con aplicación del Estatuto General de Contratación (La Ley 80 de 1993) y las demás normas que complementen y regulen la contratación estatal, y teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, es necesario dar apertura formal al proceso de Selección Abreviada por subasta inversa presencial.

Que la Secretaria de Tránsito y Transporte de la Alcaldía de Pasto, tiene competencia para ordenar y dirigir la escogencia de contratistas de diferentes modalidades de contratación, conforme a la delegación efectuada por el señor Alcalde mediante Decreto No. 0348 del 11 de septiembre de 2020.

La presente necesidad propuesta para cubrir los requerimientos aquí previstos se encuentra registrada en el Plan Anual de Adquisiciones presentado en el SECOP II por la Administración Municipal para la presente vigencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESOLUCION No. 242

(28 de octubre de 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. ***SU-2026-37***

OBJETO: El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto- Secretaría de Tránsito y Transporte, al "SUMINISTRO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO, LICENCIAS, Y DEMÁS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA CONFIGURACIÓN, PROGRAMACIÓN, DIAGNÓSTICO, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL SEMAFÓRICO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO, QUE CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE COMPATIBILIDAD, INTEROPERABILIDAD Y COMUNICACIÓN REQUERIDAS PARA SU OPERACIÓN CON LA INFRAESTRUCTURA SEMAFÓRICA EXISTENTE, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES ACCESORIAS, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA FICHA TÉCNICA, Y SUMINISTRO DE REGULADORES DE TRÁFICO." (LP-STTM-SEMAF)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de selección por SUBSASTA INVERSA No. SU-2026-37, cuyo objeto es "*El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto- Secretaría de Tránsito y Transporte, al "SUMINISTRO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO, LICENCIAS, Y DEMÁS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA CONFIGURACIÓN, PROGRAMACIÓN, DIAGNÓSTICO, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL SEMAFÓRICO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO, QUE CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE COMPATIBILIDAD, INTEROPERABILIDAD Y COMUNICACIÓN REQUERIDAS PARA SU OPERACIÓN CON LA INFRAESTRUCTURA SEMAFÓRICA EXISTENTE, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES ACCESORIAS, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA FICHA TÉCNICA, Y SUMINISTRO DE REGULADORES DE TRÁFICO." (LP-STTM-SEMAF)"*

ARTICULO SEGUNDO. - Revisada la conversión del dólar a moneda nacional según la tasa cambiaria certificada por el Ministerio de Comercio, industria y Turismo publicada en su página web a la fecha de la elaboración del presupuesto del presente proceso de selección, se tiene que el presupuesto oficial es SUPERIOS a la suma de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

De acuerdo a lo anterior, y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, en el presente proceso de selección NO aplica la limitación MIPYME.

ARTICULO TERCERO. - El proceso de selección de contratista se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, señalada en el literal a), numeral 2º, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el Art. 2.2.1.2.1.2.2 y s.s. del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO. - Convocar a los veedores ciudadanos con el fin de que realicen el control social del presente proceso de selección de contratista, conforme a lo estipulado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5º del Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015. **PARAGRAFO. -** Oficiar a la Subsecretaría de Movilidad de la Secretario de tránsito y transporte para que adelante la respectiva convocatoria a los veedores ciudadanos para los efectos citados en el presente artículo.

ARTICULO QUINTO.- La participación en este proceso de selección de contratistas estará sujeta al cumplimiento de las condiciones señaladas en el pliego de condiciones, especificaciones de los servicios y las normas vigentes sobre contratación, las cuales se podrán consultar y acceder través de la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II: ***www.colombiacompra.gov.co***, y/o personalmente ante la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, los que se localizan en el Centro de la Ciudad de Pasto.

ARTICULO SEXTO. - El proceso de selección abreviada se desarrollará dentro de los plazos señalados en el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR	RESPONSABLE
1. Publicación Aviso convocatoria pública y Proyecto de pliego de condiciones, SECOP II.	16 de octubre de 2026 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal
2. Recepción de observaciones al	Del 16 al 23 de octubre de	Secretaria de Tránsito y

RESOLUCION No. 242

(28 de octubre de 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. ***SU-2026-37***

OBJETO: El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto- Secretaría de Tránsito y Transporte, al "SUMINISTRO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO, LICENCIAS, Y DEMÁS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA CONFIGURACIÓN, PROGRAMACIÓN, DIAGNÓSTICO, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL SEMAFÓRICO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO, QUE CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE COMPATIBILIDAD, INTEROPERABILIDAD Y COMUNICACIÓN REQUERIDAS PARA SU OPERACIÓN CON LA INFRAESTRUCTURA SEMAFÓRICA EXISTENTE, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES ACCESORIAS, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA FICHA TÉCNICA, Y SUMINISTRO DE REGULADORES DE TRÁFICO." (LP-STTM-SEMAF)

proyecto de pliego de condiciones	2026. www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Transporte Municipal
3. Recepción solicitudes limitación MiPymes	Del 16 al 23 de octubre de 2026. www.colombiacompra.gov.co SECOP II	
4. Revisión de observaciones y elaboración del Pliego de condiciones definitivo	Del 26 al 28 de octubre de 2026 . Alcaldía Municipal de Pasto.	Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal
5. Publicación de las respuestas a las observaciones, SECOP II	28 de octubre de 2026 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal
6.Emisión del acto administrativo que ordena la apertura del proceso de contratación. Publicación del pliego de condiciones definitivo, SECOP II	28 de octubre de 2026 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal
7. Plazo para publicar Adendas, SECOP II	A más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas 30 de octubre de 2026 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal
8. Recepción de ofertas y Cierre de la convocatoria pública, SECOP II	Hasta las 9:00 a.m. del 04 de noviembre de 2026. www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal
9. Apertura de propuestas, SECOP II	04 de noviembre de 2026 a las 9:05 a.m. www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal
10. Verificación de los requisitos habilitantes	Del 04 al 06 de noviembre de 2026 . Alcaldía Municipal de Pasto. **Nota: el día 05 de noviembre 2026 se realizara las pruebas técnicas de campo.**	Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal
11. Entrega del informe de evaluación preliminar	06 de noviembre de 2026 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal
12. Publicación del informe de resultados de verificación de requisitos habilitantes, SECOP II	06 de noviembre de 2026 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal
13. Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes, SECOP II	Del 09 al 11 de noviembre de 2026. www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal

RESOLUCION No. 242

(28 de octubre de 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. ***SU-2026-37***

OBJETO: El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto- Secretaría de Tránsito y Transporte, al "SUMINISTRO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO, LICENCIAS, Y DEMÁS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA CONFIGURACIÓN, PROGRAMACIÓN, DIAGNÓSTICO, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL SEMAFÓRICO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO, QUE CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE COMPATIBILIDAD, INTEROPERABILIDAD Y COMUNICACIÓN REQUERIDAS PARA SU OPERACIÓN CON LA INFRAESTRUCTURA SEMAFÓRICA EXISTENTE, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES ACCESORIAS, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA FICHA TÉCNICA, Y SUMINISTRO DE REGULADORES DE TRÁFICO." (LP-STTM-SEMAF)

14. Verificación de documentos de subsanación y/o observaciones.	Del 12 al 13 de noviembre de 2026 Alcaldía Municipal de Pasto.	Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal
15. Publicación del listado definitivo de habilitados, SECOP II	13 de noviembre de 2026 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal
16. Audiencia pública de subasta inversa, adjudicación del contrato, negociación con el único habilitado o declaratoria de desierto del proceso	17 de noviembre de 2026 10:00 a.m. Sala de Audiencias Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal-Sede centro.	Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal
17. Suscripción y publicación del contrato, SECOP II	Dentro de los 3 días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato. www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal
18. Legalización del contrato, SECOP II	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato.	Departamento Administrativo de Contratación Pública.

ARTICULO SÉPTIMO- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2026.

OMAR ERNESTO CORDOBA SALAS
Secretario de Tránsito y Transporte Municipal

Proyectó y Revisó: Neiry Liney Obando
Abogada Coord. Contratación STTM